

Parcela número	Propietario	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Clase de cultivo	Varios	Fecha de levantamiento de las actas previas			
					Día	Mes	Año	Hora
39	Don Gorgonio Hidalgo Pérez.	40	Pastos.		20	2	1980	11
40	Don Isaac Hidalgo Carrasco.	330	Pastos.		20	2	1980	11
41			Camino a Pizarral.					
42	Don Isaac Hidalgo Carrasco.	1.052	Erial-pastos.		20	2	1980	11
43	Hermanos Rodríguez Rodríguez.	1.385	Erial-pastos.	Muro mampostería en seco de 195 por 0,70 por 0,5 y valla de espinos L = 253 ml.	20	2	1980	11
44			Camino a Pizarral.					
45	Don A. Francisco Ingelmo.	212	Pastos.	Muro mampostería en seco de 43 por 0,5 por 1,10.	20	2	1980	11
46	Don Pedro Guevara Sánchez.	517	Pastos.	Muro mampostería en seco de 104 por 0,5 por 1,10.	20	2	1980	11
47	Comunal.	275	Erial.		20	2	1980	11
48	Don Eulogio Hidalgo Carrasco.	640	Pastos.	Muro mampostería en seco de 136 por 0,5 por 1,10.	20	2	1980	11
49	Don Pedro Guevara Sánchez.	395	Erial-pastos.	Valla espinos en L = 81 ml.	20	2	1980	11
50	Don José Ingelmo Carrera.	1.360	Erial-pastos.	Valla espinos en L = 274 ml.	20	2	1980	11

## MINISTERIO DE EDUCACION

2531

ORDEN de 19 de noviembre de 1979 por la que se concede clasificación definitiva a los Centros de BUP no estatales de las provincias siguientes: Ciudad Real y Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas, acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Denominación: «Inmaculada» Enpetrol. Domicilio: Calle Valencia, 18. Titular: Asociación de Padres de Alumnos Colegio Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, confirmándose Orden ministerial de 2 de marzo de 1979, y anulándose la Orden ministerial de 27 de junio de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pureza de Marías». Domicilio: Calle Lira, 10. Titular: Congregación de Religiosas de la Pureza de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se autoriza ampliación del Centro, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 que le asignaba inferior capacidad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Academia Auxiliar Militar». Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 10. Titular: Cuartel General del Ejército.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se anula, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 27 de junio de 1979 que le asignaba inferior tipo de clasificación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de la Fuencisla». Domicilio: Calle Dómine, 10-12. Titular: Hermelinda Arribas Martín.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se anula, en lo que se refiere a este Cen-

tro, la Orden ministerial de 9 de junio de 1979 que le asignaba inferior tipo de clasificación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Virgen del Carmen, 13. Titular: Institución de Madres Concepcionistas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se anula, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 27 de junio de 1979 que le asignaba inferior tipo de clasificación.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros, en sus escritos, habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2532

ORDEN de 21 de noviembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva a diversos Centros.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional que habrán de citarse;

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atendido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y reúnen los requisitos y condiciones exigidos, lo que se expresa en los informes que, con arreglo a tales disposiciones, se han emitido por los Coordinadores de Formación Profesional, los respectivos Jefes de las Unidades de Construcción, así como las propuestas razonadas de los Delegados provinciales de Educación,

Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanzas, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detallan a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

### Provincia de Barcelona

Localidad: Sabadell. Denominación: «Cooperativa d'Ensenyament Jaume Viladoms». Domicilio: Calle César Torres 1 y 3. Titular: «Cooperativa d'Ensenyament Jaume Viladoms». Puestos escolares: 320. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Electricidad, Electricidad y Electrónica; Automoción, Mecánica del Automóvil; Sanitaria, Clínica, y Delineación, Delineante.